



RESOLUCION Nº 435



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 3 ABR 1989

VISTO el Expediente Nº 36240/87, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Universidad Nacional de Santiago del Estero eleva a dicho Ministerio la propuesta de fijación de los títulos de Profesor de Química para la Enseñanza Media y Superior y de Licenciado en Química y de las incumbencias profesionales correspondientes a los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nº 4/87 y Nº 63/88 del Consejo Superior de la mencionada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las denominaciones adoptadas para los títulos propuestos son las que corresponden en función del carácter de los títulos y de los objetos profesionales a los que éstos hacen referencia.

Que las incumbencias profesionales propuestas guardan relación con el objeto de la profesión de que se trata en cada caso y con los criterios establecidos para la formulación de las mismas.

Que dichas incumbencias se encuadran en las incumbencias profesionales de carácter general, correspondientes a los títulos en cuestión, aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 1560/80.

Que los planes de estudios previstos contemplan la formación necesaria en relación con los títulos y con las incumbencias profesionales propuestas.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios -L.O. 1983-, es atribución



Ministerio de Educación y Justicia



del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Fijar como títulos correspondientes a la carrera de Química, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el de Profesor de Química para la Enseñanza Media y Superior y el de Licenciado en Química.

ARTICULO 2º- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos a los que se refiere el artículo 1º, los que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 435



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN QUIMICA  
QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

- Realizar estudios, investigaciones y asesoramientos referidos a las sustancias constitutivas de la materia, sus combinaciones, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus transformaciones y comportamientos.
- Realizar análisis y ensayos químicos y fisicoquímicos de materiales de origen natural o artificial para determinar su composición, estructura y propiedades.
- Realizar síntesis, elaborar sustancias puras o mezclas a partir de materiales de origen natural o artificial.
- Efectuar estudios e investigaciones químicos y fisicoquímicos, destinados al desarrollo de nuevos materiales.
- Programar, dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades que se desarrollen en un laboratorio donde se realicen análisis, ensayos, síntesis o elaboración de sustancias, así como las tareas de investigación y desarrollo correspondientes.
- Determinar el equipamiento y las condiciones de instalación de laboratorios donde se realicen análisis, ensayos, síntesis o elaboración de sustancias y controlar las condiciones de seguridad.
- Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones



Ministerio de Educación y Justicia



acerca de las sustancias constitutivas de la materia, sus estructuras; sus combinaciones, sus propiedades, sus variaciones y comportamientos.

- Participar en el control; elaboración de normas y especificaciones de calidad de materiales, productos y contaminantes ambientales.

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE PROFESOR DE QUIMICA  
PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

- Ejercer la docencia en la disciplina Química en los niveles secundario y terciario.